



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el recurso **SUP-REP-618/2023**, así como los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-532/2023**, **SUP-JDC-540/2023**, **SUP-JDC-575/2023** y **SUP-JRC-117/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-575/2023**, circularizado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-575/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Monterrey es la competente para conocer y resolver del medio de impugnación presentado por la actora.

SEGUNDO. Remítase la demanda y todas las constancias atinentes a la Sala Monterrey para que, en términos del presente acuerdo, resuelva lo que en derecho proceda.

Los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-532/2023**, **SUP-JRC-117/2023** y **SUP-REP-618/2023**, circularizados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-532/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es competente para conocer y resolver el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. No ha lugar a conceder el dictado de las medidas cautelares solicitadas por la parte enjuiciante.

SUP-JRC-117/2023 Acuerdo de Sala

ÚNICO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción con sede en Xalapa, Veracruz, es el órgano formalmente competente para conocer del presente medio de impugnación, a quien deberá remitirse la documentación respectiva.

SUP-REP-618/2023

ÚNICO. Se desecha la demanda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-540/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-540/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es improcedente el juicio para la ciudadanía promovido por la parte actora.

SEGUNDO. Se reencauza el escrito de demanda al Tribunal Electoral de Tabasco para que, en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en Derecho proceda.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales al Tribunal Electoral de Tabasco, y cualquier otra documentación que sea presentada respecto a este asunto, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, los proyectos fueron votados de la manera siguiente:

SUP-JDC-532/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	11 de noviembre	19:47
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	13 de noviembre	15:07
Janine M. Otálora Malassis	En contra	14 de noviembre	19:56
Reyes Rodríguez Mondragón	En contra	14 de noviembre	21:09
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	16 de noviembre	18:00

SUP-JDC-540/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón (ponente)	A favor	11 de noviembre	19:18
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	13 de noviembre	15:07
Janine M. Otálora Malassis	A favor	14 de noviembre	19:56
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	15 de noviembre	14:30
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	16 de noviembre	18:00

SUP-JDC-575/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe de la Mata Pizaña (ponente)	A favor	11 de noviembre	19:25
Janine M. Otálora Malassis	A favor	14 de noviembre	19:56
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	14 de noviembre	21:09

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	15 de noviembre	14:30
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	16 de noviembre	18:00

SUP-JRC-117/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	11 de noviembre	19:45
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	13 de noviembre	15:07
Janine M. Otálora Malassis	A favor	14 de noviembre	19:56
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	15 de noviembre	12:21
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	16 de noviembre	18:00

SUP-REP-618/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	11 de noviembre	11:56
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	13 de noviembre	13:19
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	13 de noviembre	15:07
Janine M. Otálora Malassis	A favor	14 de noviembre	19:56
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	16 de noviembre	18:00

El proyecto del expediente **SUP-JDC-532/2023** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón y de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, quienes emitieron voto particular conjunto.

El resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las dieciocho horas del dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 01/12/2023 05:30:52 p. m.
Hash: 73RbfvfDFYbnMiDXHUbv2MSD1IY=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 27/11/2023 05:17:38 p. m.
Hash: 3RFJ1PX8trtduYOVS w0jO6wrAoA=